



Ciudad de México a 02 de abril de 2024
Oficio Núm. **514.1.0915-8/2024**
Referencia: *Asignación de Recursos*
Programa Presupuestal U079

DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE JALISCO
PRESENTE

En el marco del **"Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior para el Tipo Superior 2024**, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la evaluación de los proyectos presentados por la Universidad a su cargo, ésta recibirá una asignación de **\$ 5,243,000.00 (Cinco millones doscientos cuarenta y tres mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.)** para el desarrollo del proyecto en la **Vertiente A "Incremento en la Matrícula de Educación Superior"**.

En este sentido, se informa que con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo del programa **se solicita se envíe la siguiente documentación rubricada** por el titular de la Institución:

1. *Decreto de Creación de la Universidad y la Auditoría de Matrícula del inicio del ciclo escolar 2023-2024, así como los acuses de entrega a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; los cuales serán los documentos que acrediten que la institución ofrece servicios de educación superior.*
2. *Dictamen favorable de la COEPES y/o instancia equivalente-según corresponda-, acerca de la pertinencia académica y social del proyecto, en el caso que se trate de una nueva oferta educativa. De manera adicional, se deberá enviar el estudio de pertinencia del programa y su aprobación por parte del órgano de gobierno de la institución.*
3. *Visto bueno del proyecto, emitido por el órgano de gobierno de la institución. Para el caso de la Modalidad 1, se refiere al Plan Maestro de Construcción.*
4. *Para modalidad 1 instrumento jurídico que acredite la propiedad, el comodato o la posesión legal del predio en donde se asentará la construcción correspondiente.*
5. *Para modalidad 2, estudio de pertinencia que incluya la aportación para mejorar la distribución de la oferta educativa en los campos amplios de conocimiento de acuerdo con las necesidades y perspectivas del desarrollo en la Entidad Federativa.*



- 6. *Para la modalidad 2, opinión Técnico- Académica favorable y vigente de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) o su equivalente en la entidad federativa; cuando el proyecto contemple la apertura de programas educativos del área de la salud.*
- 7. *Nota informativa mediante la cual se detalle la no aplicabilidad de algunos de los requisitos antes mencionados.*

En este contexto, se solicita que toda la información antes referenciada, deberá ser enviada a **más tardar el 12 de abril de 2024**, a través del Sistema de Tablero de Información para Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP); la liga de acceso a dicha plataforma es:

<https://sistemas.dgutyp.sep.gob.mx/tiutyp/>

Finalmente, para agilizar la entrega de los recursos y atender los plazos señalados en los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestal U 079, **en fecha próxima se estará enviando el Instrumento Jurídico correspondiente para iniciar el proceso de formalización de este, así como los requisitos para la transferencia de los recursos** en términos del Artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; por lo que se solicita rectificar o ratificar la información anexa mediante formato Word de la Institución a su cargo para efectos de las declaraciones del referido Convenio.


ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.c.p. Juan Alberto Juárez Sosa. Director de Planeación, Evaluación e Informática. Para conocimiento

<p>Elaboró Juan Alberto Juárez Sosa</p> 
--